ACTA DE INICIO

_x__ CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	INTERVENTORIA	Nº:	734	AÑO:	2024

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL, (Unión temporal o Consorcio)	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HUILA		
	NIT O CC:	901.778.317-7		
	DIRECCIÒN:	Calle 12 No 2-10 ofic 301	TEL:	8669711
	CIUDAD:	NEIVA, HUILA		
	REPRESENTATANTE LEGAL y o cada uno de los integrantes	R/L ARGELIO CERQUERA ARAUJO		
	CC:	83.238.102 de Yaguara, Huila		
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA			
VALOR DE CONTRATO:	$ 156.989.829,00			
	Valor en Letras: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE.			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	$			
	Valor en Letras:			
PLAZO DE EJECUCIÒN:	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA			
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	28 DE NOVIEMBRE DE 2024			
FECHA APROBACIÒN DE PÓLIZA: (dd/mm/aa)	29 DE MAYO DE 2024	Nº Póliza:	61-40-101019645 – Responsabilidad Civil Extracontractual 61-44-101054016 – Cumplimiento	
		Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO	
FECHA DE PAGO PUBLICACIÓN GACETA Y/O ESTAMPILLAS DEPTAL: (dd/mm/aa)	20 DE MAYO DE 2024			

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

En la ciudad de Neiva, en el Despacho de la Secretaria de Vías e Infraestructura, siendo las 8:30 a.m. del 28 de noviembre de 2024 se reunieron el Ingeniero **ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA** Secretario de Vías e Infraestructura, el Ingeniero **ARGELIO CERQUERA ARAUJO** Representante legal del **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HUILA** en calidad de Contratista – Interventor y el ingeniero **ALVARO LIS ROJAS** en calidad de supervisor del contrato de Interventoría, con el fin de dar inicio a la ejecución del mencionado contrato.

En cumplimiento del procedimiento establecido por la Entidad y los requisitos legales, previo al inicio de la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar y/o gestionar el registro de inducción y manejo del sistema de comunicaciones oficiales de la Gobernación del Huila. Dicha inducción virtual de la cultura organizacional de la Gobernación del Huila, puede ser consultada en la página principal extranet en el link https://extranet.huila.gov.co/, en la sección **UTILIDADES,** con el nombre de "Inducción y Reinducción" y/o https://extranet.huila.gov.co/cms/principal/sistemagestion/capacitacionysensibilizacion.aspx, con el nombre de " Inducción y Reinducción de la Cultura Organizacional de la Gobernación del Huila".

Así mismo, el responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad conservará el registro de inducción y/o reinducción al SG-SST.

Se advierte en la presente acta, que previo al inicio de la ejecución del Contrato y/o Convenio, se cuenta con los estudios de factibilidad y diseños, planos, licencias y demás documentos necesarios para ejecutar en debida forma el contrato, información que las partes manifiestan conocer y aceptar. (Aplica para contratos de obra).

ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario de Vías e Infraestructura

ARGELIO CERQUERA ARAUJO
R.L CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HUILA
Interventor

ALVARO LIS ROJAS
Supervisor